

PERÍODOS HÁBILES DE CAZA EN CASTILLA-LA MANCHA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2014/2015

Orden de 30/05/2014 de la Consejería de Agricultura

CAZA MENOR	Terrenos sometidos a régimen cinegético especial: desde el 8 de octubre de 2014 hasta el 8 de febrero de 2015. Terrenos de aprovechamiento común: Desde primer domingo de noviembre hasta último de diciembre. Sólo se podrá cazar los domingos de 9:00 a 13:00 horas en superficies de extensión igual o superior a las 250 hectáreas. Sólo se podrán cazar 2 piezas/cazador de conejo, liebre y perdiz. Cupo libre para el resto de especies.
Media Veda(1)	Del 21 de agosto de 2014 al 21 de septiembre de 2014
Aves Migratorias no Acuáticas	Del 15 de octubre de 2014 al 31 de enero de 2015
Aves Acuáticas	Del 15 de octubre de 2014 al 31 de enero de 2015
Perdiz Roja con reclamo	Del 24 de enero de 2015 al 6 de marzo de 2015
CAZA MAYOR	
Ciervo, gamo, muflón y jabalí	Del 8 de octubre de 2014 al 21 de febrero de 2015
Corzo	Del 1 de abril al 31 de julio de 2015 y del 1 al 30 de septiembre de 2015
Cabra montés	Del 15 de noviembre de 2014 al 15 de enero de 2015

(1) Tórtola común y paloma torcaz. Del 21 de agosto al 21 de septiembre de 2014.

(1) Codorniz. Del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2014).